



DECRETO N° 193 DE 2017  
13 JUN 2017

Por medio del cual se adicionan recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal de 2017, de acuerdo a lo contemplado en los Decretos Nos. 1484 de 2014 y 1077 de 2015

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial de las consignadas en el Decreto No. 111 de 1996, Ley No. 819 de 2003, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento expedido mediante Ordenanza 016 de julio 29 de 2008, el Decreto No. 1484 de Agosto de 2014 y el Decreto No. 1077 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 1484 de Agosto 6 de 2014 "por el cual se reglamenta la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y la Ley No. 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral a estos recursos", establece en su parte considerativa que el artículo 4° de la Ley No. 1176 de 2007, crea el proceso de certificación de distritos y municipios para la administración de los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y el aseguramiento de la prestación de dichos servicios, el cual deberá ser adelantado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para ello estableció que los entes territoriales, así como los municipios y distritos prestadores directos, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, en desarrollo de los aspectos que en el mencionado artículo se establecen.

Que como consecuencia de lo anterior, el departamento como entidad territorial en ejercicio de la competencia establecida por el artículo 5° de la Ley No. 1176 de 2007, será quien administre los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, y asegure la prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona urbana y rural, una vez quede ejecutoriado el acto administrativo respectivo.

Que el **Artículo 14, Administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico**, establece que el departamento, en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5° de la Ley No. 1176 de 2007, administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el **Artículo 14, Parágrafo 2°**, determina que el Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.

Que el Municipio de Puerres (Nariño), fue descertificado para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, mediante acto administrativo No. SSPD 20164010055275 de 30 de septiembre de 2016, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

*ifavar*



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda  
Nariño

Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Ingresos

Que no obstante que el Municipio de Puerres realizó el recurso de reposición, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios confirmó la descertificación del municipio, según Resolución No. SSPD-20174010004285 del 07 de Marzo de 2017, acto que quedó en firme el día 06 de Abril de 2017.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, para la vigencia fiscal 2017, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$493.752.699.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	493,752,699.00
14	RENTAS ADMINISTRADAS	493,752,699.00
141	RENTAS EN ADMINISTRACION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	493,752,699.00
14103	MUNICIPIO DE PUERRES	493,752,699.00
1410301	S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	493,752,699.00
141030101	INGRESOS CORRIENTES - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	493,752,699.00
14103010101	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB CSF	298,350,687.00
14103010102	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB SSF	157,500,000.00
14103010103	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - Transferencias Municipio	28,253,132.00
14103010104	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - Transferencias Municipio - Reservas	9,648,880.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos del Departamento de Nariño, para la vigencia fiscal 2017, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$493.752.699.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	493,752,699.00
24	RENTAS ADMINISTRADAS	493,752,699.00
241	RENTAS EN ADMINISTRACION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	493,752,699.00
24103	MUNICIPIO DE PUERRES	493,752,699.00
2410301	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	493,752,699.00
241030101	INVERSION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - VIGENCIA	455,850,687.00
24103010101	SERVICIO ACUEDUCTO	147,353,864.77
2410301010104	Acueducto - Tratamiento	54,528,542.83
2410301010105	Acueducto - Conducción	26,000,000.00
2410301010110	Acueducto - Preinversiones, Estudios	5,000,000.00
2410301010112	Acueducto - Formulación, Implementación, y Acciones de Fortalecimiento para la Administración y Operación de los Servicios	480,647.00
2410301010113	Acueducto - Subsidios	61,344,674.94
24103010102	SERVICIO ALCANTARILLADO	90,553,507.38
2410301010202	Alcantarillado - Transporte	15,000,000.00
2410301010203	Alcantarillado - Tratamiento	7,058,957.00
2410301010205	Alcantarillado - Preinversiones, Estudios	20,563,200.00
2410301010207	Alcantarillado - Fortalecimiento Institucional	7,555,118.00
2410301010208	Alcantarillado - Subsidios	40,376,232.38
24103010103	SERVICIO ASEO	60,443,314.85
2410301010301	Aseo - Proyecto de Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Sólidos	8,000,000.00
2410301010303	Aseo - Disposición Final	4,000,000.00
2410301010306	Aseo - Fortalecimiento Institucional	5,000,000.00
2410301010307	Aseo - Subsidios	43,443,314.85

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)

Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003

www.nariño.gov.co - contactenos@nariño.gov.co

NUÉVO GOBIERNO

Gobierno Abierto Innovación Social Economía Colaborativa

*Uparar*



24103010104	<b>TRANSFERENCIA PDA INVERSION</b>	<b>157,500,000.00</b>
2410301010401	Transferencia PDA Inversión	157,500,000.00
2410302	<b>INVERSIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS TRANSFERENCIAS MUNICIPIO</b>	<b>37,902,012.00</b>
241030201	<b>SERVICIO ACUEDUCTO</b>	<b>37,902,012.00</b>
24103020104	Acueducto - Tratamiento	6,397,721.00
24103020110	Acueducto - Preinversiones, Estudios	6,855,411.00
24103020112	Acueducto - Formulación, Implementación, y Acciones de Fortalecimiento para la Administración y Operación de los Servicios	15,000,000.00
24103020113	Acueducto - Formulación, Implementación, y Acciones de Fortalecimiento para la Administración y Operación de los Servicios - Reservas constituidas por el municipio	9,648,880.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto,

**13 JUN 2017**

**MARIO BENAVIDES JIMENEZ**  
Gobernador (E)

Proyectó: Ernesto Fernando Narváez  
Subsecretario de Presupuesto